

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, CONVOCADOS PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO – PUESTOS DE BIBLIOTECAS

Por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de abril de 2025 (BOCM de 28 de abril), se convocó concurso de méritos específico – puestos de bibliotecas, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de esta Universidad.

Una vez que la Comisión de Valoración ha valorado, según lo establecido en las bases de la convocatoria para los puestos convocados, los méritos de las personas aspirantes y ha realizado la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo de dicho concurso de méritos específico, este Rectorado, en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

RESUELVE

Primero. - Aprobar la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración y resolver el concurso de méritos específico – puestos de biblioteca, adjudicando los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Admnsitración General del Estado.

Tercero. - El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma digital
 LA RECTORA
 P.D. EL GERENTE
 (Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	6A41-3664-6261P754B-416A	Fecha	16/07/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A41-3664-6261P754B-416A	Página	1/2



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PUESTO ADJUDICADO	NIVEL	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
7126201	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	20	DESIERTA	--
7127201	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA DE MEDICINA	20	DESIERTA	--
71102212	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA	22	AURORA CID AUÑÓN	***4714**
7124221	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	22	ISABEL DEL ORDI DEL CERRO	***6806**
7110241	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA	24	CRISTINA TOCA SAMPERIO	***6577**

Código Seguro De Verificación	6A41-3664-6261P754B-416A	Fecha	16/07/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A41-3664-6261P754B-416A	Página	2/2

